

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Fisioterapia y Enfermería	45005513	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Fisioterapia Neurológica		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA	Rector		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	680222323
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real	926295385	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Salud	Terapia y rehabilitación	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Castilla-La Mancha				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
034	Universidad de Castilla-La Mancha			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	42	9
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
45005513	Facultad de Fisioterapia y Enfermería

1.3.2. Facultad de Fisioterapia y Enfermería

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



20	20	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-129		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - El estudiante será capaz de generar propuestas innovadoras en el campo de la fisioterapia neurológica, tanto en el ámbito asistencial como en el de la investigación.
CG02 - El estudiante será capaz de realizar un manejo avanzado de las tecnologías digitales aplicadas a la práctica profesional y a la investigación en fisioterapia neurológica.
CG03 - El estudiante será capaz de colaborar de manera autónoma en contextos interdisciplinares y de participar en proyectos de investigación de fisioterapia neurológica.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Que los estudiantes posean habilidades de pensamiento crítico y clínico, demostrando capacidad de resolución e innovación.
CT02 - Que los estudiantes sepan integrar eficazmente las TICs en los ámbitos especializados de la fisioterapia neurológica, tanto para el desarrollo de aspectos clínicos como científicos.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Que los estudiantes sean capaces de discutir las ventajas y limitaciones de los diferentes tipos de estudios encaminados a resolver problemas complejos dentro del área de la fisioterapia neurológica.
CE02 - Que los estudiantes sean capaces de decidir el diseño de investigación más adecuado en función de los objetivos planteados para dar respuesta a una pregunta de investigación en el área de la fisioterapia neurológica.
CE03 - Que los estudiantes posean las habilidades para desarrollar un dominio avanzado y eficiente de las bases de datos y gestores de referencias bibliográficas específicas de ciencias de la neurorrehabilitación.
CE04 - Que los estudiantes sepan comunicar estructuradamente los resultados de estudios de fisioterapia neurológica, según los estándares internacionales de publicación.
CE05 - Que los estudiantes sean capaces de decidir y aplicar el procedimiento estadístico más adecuado para el análisis de datos complejos en el ámbito de la neurorrehabilitación.
CE06 - Que los estudiantes sepan analizar e interpretar los resultados de investigaciones relacionadas con el área de fisioterapia neurológica, contrastándolos con la evidencia científica y elaborando conclusiones razonadas.
CE07 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar un proyecto de investigación de manera rigurosa y factible que responda a un problema de investigación en fisioterapia neurológica, incorporando las normas éticas, legales y de buenas prácticas aplicables a la investigación en humanos.
CE08 - Que los estudiantes sean capaces de incorporar conocimientos avanzados y novedosos sobre los mecanismos neurofisiológicos de control y aprendizaje motor en la recuperación y rehabilitación de la patología neurológica.
CE09 - Que los estudiantes sean capaces de evaluar el estado funcional del paciente con trastornos complejos del sistema nervioso en diferentes etapas del ciclo vital, utilizando procedimientos de evaluación avanzados, fiables, válidos y específicos.
CE10 - Que los estudiantes posean las habilidades para integrar la información obtenida a partir de síntomas, signos e investigaciones y en base a ello, emitir juicios clínicos de fisioterapia neurológica fundamentados en la evidencia científica disponible.



CE11 - Que los estudiantes sepan priorizar objetivos terapéuticos y definir el plan específico de intervención de fisioterapia neurológica, incorporando nuevas tecnologías y avances científicos.

CE12 - Que los estudiantes sean capaces de justificar decisiones clínicas complejas en el ámbito de la fisioterapia neurológica basadas en la evidencia y en los procesos de razonamiento clínico, atendiendo a la individualidad del usuario y a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

CE13 - Que los estudiantes posean habilidades para incorporar las nuevas tecnologías y avances científicos a la prescripción y programación de ejercicio terapéutico adaptado para la prevención, el mantenimiento y/o recuperación de patología neurológica específica.

CE14 - Que los estudiantes sean capaces de integrar en el plan específico de intervención en fisioterapia las guías de práctica clínica vigentes, los algoritmos de evaluación y los tratamientos recomendados por las sociedades nacionales e internacionales de especialistas en neurología.

CE15 - Que los estudiantes posean habilidades específicas para gestionar la importancia de la familia en el desarrollo de la terapia del paciente neurológico, así como el entorno social y su reinserción laboral.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

Las vías de acceso se ajustarán a lo establecido en artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

En concreto, para este Máster se requiere:

- Estar en posesión del título universitario oficial español de Diplomado/a o Graduado/a en Fisioterapia u otro, de similares características, expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Para la admisión sin homologación del título extranjero, se requerirá la autorización del Rector, previo informe favorable de la Comisión Académica del Máster.

Criterios específicos de admisión para este máster

Teniendo en cuenta, lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Castilla-La Mancha establece los siguientes criterios específicos de admisión:

- Los estudiantes serán admitidos en un máster universitario mediante resolución de la Comisión Académica del Máster, conforme a los requisitos y criterios de valoración de méritos que se definan para cada uno de ellos, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica.
- Los candidatos que cumplan los requisitos y no sean admitidos, en su caso, podrán formular reclamación ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, que recabará para su resolución los informes que considere oportunos.
- Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
- La Comisión Académica del Máster elaborará y publicará, con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, los criterios específicos de admisión, y en su caso, el diseño concreto de la formación complementaria.

Las **solicitudes de preinscripción del Máster** Universitario en Fisioterapia Neurológica irán dirigidas a la Comisión Académica del Máster en los plazos establecidos por la UCLM, debidamente cumplimentadas y acompañadas de los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de la identidad del interesado (DNI o equivalente).
- Título académico que permita el acceso al Máster. En su caso, debidamente traducido al castellano y legalizado por las autoridades competentes.
- Certificado de expediente académico donde consten las calificaciones de la titulación académica a la que se hace referencia en el apartado anterior.
- Curriculum Vitae haciendo constar la experiencia profesional.
- Motivación expresada en una carta de interés.

En cuanto a la admisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del reglamento para la elaboración, diseño y aprobación de las nuevas enseñanzas de máster universitario en la Universidad de Castilla-La Mancha (aprobado en Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2008), las solicitudes serán valoradas por la Comisión Académica del Máster, presidida por su Coordinador y compuesta por un total de 5 miembros, con docencia en el programa, todos profesores ellos con vinculación permanente a la UCLM y dedicación a tiempo completo. Dicha Comisión podrá decidir si la formación previa acreditada por los solicitantes de ingreso se adecúa al perfil necesario para el correcto seguimiento de los estudios de Máster y será responsable de llevar a cabo un proceso de selección basado en los siguientes criterios:

- Calificaciones obtenidas en los estudios esgrimidos para la admisión (hasta un 60 %).



- b) Experiencia profesional en los ámbitos de especialización del Máster (hasta un 20 %).
- c) Acreditación del nivel de inglés (hasta un 10 %).
- d) Publicaciones y comunicaciones a congresos u otras reuniones científicas (hasta un 10 %).

En el caso de empate entre dos o más aspirantes, la Comisión Académica del Máster Valorará la carta de motivación y el grado de adecuación del perfil del Currículum Vitae de los candidatos. En este Máster no se establece ningún requisito de formación previa específica, ni formación complementaria.

Una vez publicadas la lista de admitidos, los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, que presentarán, en primera instancia, ante la Comisión Académica del Máster, resolviendo la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio de la UCLM.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados en el título de Máster, los estudiantes de la UCLM pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos a su alcance descritos en el apartado de sistemas de información previa a la matriculación (apartado 4.1.).

La Universidad asigna a cada estudiante un usuario, una contraseña y una cuenta de correo electrónico corporativa, en el caso de que no tuviera estas funcionalidades con anterioridad. Este usuario y contraseña permite acceder a las siguientes prestaciones y servicios:

- Acceso a la red Wi-Fi Eduroam, de ámbito europeo, que permite una conexión gratuita a Internet a través de cualquier dispositivo (ordenador, teléfono móvil o tableta).
- Conexión remota a Internet a través de un acceso VPN con la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Acceso a Secretaría Virtual: acceso al catálogo de procedimientos online, consultas, buscador y contacto.
- Acceso a acciones formativas dirigidas a los estudiantes, que suelen ser en modalidad online.
- Acceso a la plataforma de docencia Campus Virtual, en donde se encuentran virtualizadas todas las asignaturas de las que el estudiante se encuentre matriculado.
- Acceso ampliado al catálogo de la Biblioteca y a las bases de datos nacionales e internacionales, pudiendo hacer uso de la descarga gratuita de artículos científicos.

La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con el **Servicio de Atención al Estudiante con Discapacidad (SAED)**. Este servicio pretende salvar las dificultades de los estudiantes con discapacidad aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: <https://www.uclm.es/misiones/laucm/campus/vidacam-pus/saed>

Para aquellos estudiantes que deseen información acerca de los trámites para realizar estancias en otras universidades o centros de investigación, así como estar al día de las diferentes becas relacionadas con estos programas de movilidad existe la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/quienes%20somos>, o de sus sedes en cada uno de los campus de la Universidad facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

En el **Servicio de Atención Psicológica (SAP)**, además de una atención personalizada, los estudiantes podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web <https://www.uclm.es/Misiones/LaUCLM/Campus/VidaCampus/SAP>

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de los estudiantes y los egresados el **Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE)** a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM-Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web <https://blog.uclm.es/cipe/>

El **Centro de Estudios de Posgrado**, ofrece información de los títulos propios, clasificados por ramas de conocimiento, así como, sobre el procedimiento para la preinscripción y matrícula <https://www.uclm.es/Estudios/cep>

La Comisión Académica del Máster organizará las **acciones de acogida** específicas de esta titulación para informar a los estudiantes de nuevo ingreso acerca del desarrollo del Máster, competencias, estructura, organización, etc. Asimismo, y de acuerdo con la Normativa sobre la elaboración y defensa de los trabajos fin de máster en la Universidad de Castilla-La Mancha, la Comisión Académica asignará a los estudiantes matriculados de la asignatura Trabajo Fin de Máster el **tutor** o tutores que deberán llevar el control del plan de formación del estudiante.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------



0	0
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos está disponible en el siguiente enlace: <https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-130> .

De esta normativa cabe destacar los siguientes artículos referidos a las enseñanzas de Máster:

Artículo 6: Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.

Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales

La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el órgano responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:

- El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).
- El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar:
 - Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial habilitado por UCLM.
 - Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
 - Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna.
 - Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico.
 - Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.



- Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.

Podrán ser objeto de reconocimiento los **créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales** conducentes a la obtención de los títulos referidos en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.

El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los **créditos procedentes de títulos propios** de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.

Artículo 8. Estudios extranjeros

Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado **estudios universitarios en el extranjero**, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

Artículo 9. Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículos 10 y 11: Transferencia de créditos

Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes, y se llevará a cabo según el procedimiento establecido en el art. 11 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCLM.

Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Máster.

En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título en el Centro (disposición adicional de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCLM). Sus funciones serán:

- Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dic-



tarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

- En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.
- Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas.
- Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos.
- Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

La Universidad de Castilla-La Mancha cuenta con una Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del Vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster. Esta comisión velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos, entre otras funciones recogidas en el artículo 12.2. de la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos de la UCLM.

Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.

Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 13. Plazos y procedimientos

La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula y según el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la UCLM.

Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos

Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).

Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen, pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos:

- Rama de conocimiento a la que se adscribe el título



- En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.
- Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.

El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente se incorporará sin calificación, por lo que **no computará a efectos de baremación del expediente**.

Teniendo en cuenta la normativa anteriormente expuesta en el Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica se establecen los siguientes reconocimientos de créditos:

Tipo de reconocimiento	Nº Créditos mínimos	Nº Créditos máximos
Reconocimientos por experiencia profesional o laboral	0	9

El reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral se aplicará en los créditos de la materia prácticas externas del módulo integrador. El estudiante deberá acreditar, una experiencia profesional en el tratamiento del paciente neurológico de al menos 3 meses de jornada a tiempo completo o 6 meses de jornada a tiempo parcial para reconocer 4,5 ECTS de prácticas externas, como se recoge en la tabla 4.1. Sin menoscabo del resto de documentación requerida en el artículo 7 bis de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos citada anteriormente. La experiencia profesional ejercida con pacientes neurológicos que se exige para poder reconocer los créditos prácticos es superior al periodo de prácticas que se exigirían al estudiante, para garantizar la adquisición de las competencias de la asignatura de prácticas externas.

Tabla 4.1 reconocimiento por experiencia profesional en el Master Universitario en Fisioterapia Neurológica

Tipo de reconocimiento	Periodo de experiencia profesional acreditada*	Materias del Master	Nº Créditos
Por experiencia profesional o laboral	3 meses de Jornada completa	Prácticas externas I	4,5
	6 meses de Jornada parcial		
	3 meses de Jornada completa	Prácticas externas II	4,5
	6 meses de Jornada parcial		

*Experiencia profesional específica con pacientes neurológicos

Dicho reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster quién decidirá, en función de la documentación aportada (citada en el artículo 7. Bis. de la normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCLM), si procede el reconocimiento siempre y cuando quede debidamente justificado que se han alcanzado las competencias específicas requeridas en la materia de la asignatura prácticas externas (consultar en apartado 5.5. fichas de las materias, modulo 3, materia prácticas externas).

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Este Máster no contempla la realización de complementos de formación.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Enseñanza presencial (Teoría)
Enseñanza presencial (Práctica)
Prácticas externas
Resolución de problemas y/o casos
Presentación de trabajos o temas
Talleres o seminarios
Tutorías de grupo
Tutorías individuales
Evaluación formativa
Actividades on-line
Elaboración de informes, memorias o trabajos
Estudio o preparación de pruebas
Lectura de artículos y recensión
Elaboración de la memoria de prácticas
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Debates
Estudio de casos
Foros virtuales
Lectura y análisis de artículos y recensión
Método expositivo/Lección magistral
Prácticas
Presentación de memorias, informes o trabajos
Pruebas de evaluación formativa
Talleres y Seminarios
Trabajo autónomo
Trabajo dirigido o tutorizado
Trabajo en grupo
Tutorías individuales
Tutorías de grupo
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Valoración de memorias, informes o trabajos
Evaluación de la presentación oral
Prueba final
Evaluación de prácticas externas
Valoración de actividades on-line (debates/ foros virtuales/recensión de artículos/ estudios de casos)
Valoración de la participación con aprovechamiento
5.5 NIVEL 1: Metodológico
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2



CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	16,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10,5	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodología de Investigación Clínica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Diseño de proyectos de investigación y redacción científica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos de análisis estadístico e interpretación de resultados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el estudio de la materia de Investigación en ciencias de la salud, el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar las características específicas del método científico en ciencias de la salud. • Discutir las ventajas e inconvenientes de la metodología observacional, experimental y cualitativa. • Seleccionar y criticar fuentes secundarias de información. • Analizar las características y discutir las ventajas e inconvenientes de cada tipo de estudio. • Preparar el marco conceptual del problema y la justificación, analizando los antecedentes mediante una revisión crítica de la literatura científica. • Formular las hipótesis y los objetivos referentes a la pregunta de investigación. • Seleccionar el tipo de estudio más adecuado para resolver la pregunta de investigación. • Definir la población de estudio, seleccionar la muestra y calcular el tamaño muestral. • Elegir las variables más adecuadas a la pregunta de investigación y describir los procedimientos para su recogida, seleccionando los instrumentos de medida más adecuados y atendiendo a los principios éticos y normativas legales. • Diseñar la estrategia de análisis estadístico. • Identificar los recursos humanos y materiales disponibles y necesarios. • Seleccionar las técnicas estadísticas adecuadas para el análisis exploratorio, descriptivo e inferencial de los datos. • Identificar, calcular e interpretar las medidas de frecuencia, asociación y análisis estratificado. • Aplicar e interpretar los procedimientos estadísticos de contraste de hipótesis paramétricos y no paramétricos. • Analizar datos complejos con paquetes estadísticos. • Obtener conclusiones clínicas a partir del análisis avanzado de los datos. 		



5.5.1.3 CONTENIDOS

Metodología de Investigación Clínica

- El método científico e investigación en ciencias de la salud.
- Metodología observacional. Ventajas y limitaciones.
- Metodología experimental. Ventajas y limitaciones.
- Metodología cualitativa. Ventajas y limitaciones.
- Revisiones sistemáticas y metaanálisis. Ventajas y limitaciones.

Diseño de proyectos de investigación y redacción científica

- Conceptualización del problema: La pregunta de investigación. Antecedentes. Formulación de hipótesis y objetivos.
- Población de estudio, muestra y tamaño muestral.
- Selección de variables y recogida de datos.
- Análisis estadístico.
- Recursos humanos y materiales.
- Aspectos éticos.
- Lectura crítica y redacción de artículos científicos.
- Dónde y cómo publicar.

Métodos de análisis estadístico e interpretación de resultados

- Modelos probabilísticos.
- Estadística descriptiva e inferencial.
- Metodología del contraste de hipótesis. Modelos más usuales para una y varias poblaciones.
- Manejo de modelos multivariantes.
- Métodos estadísticos para los fenómenos de validez, fiabilidad y acuerdo.
- Presentación de resultados a través de software específico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No se establecen requisitos previos.

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Castellano. Se incluirá documentación y bibliografía también en inglés.

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La adquisición de competencias en metodología de investigación es imprescindible para el ejercicio profesional especializado, que en este máster incluye la fisioterapia neurológica y en disfunciones del suelo pélvico.

Actualmente, el ejercicio profesional, riguroso y de calidad, exige que la toma de decisiones esté basada en las mejores pruebas científicas disponibles. Es lo que se conoce como práctica clínica basada en la evidencia, en pruebas. Ello implica que los fisioterapeutas deben mantener actualizados sus conocimientos y habilidades, y deben ser capaces de resolver sus dudas clínicas de manera rigurosa y sistematizada.

Por ello, comprender los aspectos conceptuales de la investigación, ser capaz de obtener la información más relevante, analizar e interpretar resultados, valorando su validez y aplicabilidad, resulta necesario para el ejercicio profesional especializado.

Además, adquirir estas competencias permitirá:

- Desarrollar la capacidad de resolver problemas complejos y afrontar situaciones complejas de manera creativa.
- Fomentar la capacidad crítica, creativa y argumentativa.
- Promover el trabajo en equipo y la interdisciplinariedad.

Por otra parte, este máster da acceso a los estudios de doctorado, y por tanto es imprescindible que los estudiantes adquieran competencias avanzadas de investigación en ciencias de la salud, que les permitan formular preguntas de investigación relevantes para la mejora de la práctica clínica y diseñar proyectos de investigación.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - El estudiante será capaz de generar propuestas innovadoras en el campo de la fisioterapia neurológica, tanto en el ámbito asistencial como en el de la investigación.

CG02 - El estudiante será capaz de realizar un manejo avanzado de las tecnologías digitales aplicadas a la práctica profesional y a la investigación en fisioterapia neurológica.

CG03 - El estudiante será capaz de colaborar de manera autónoma en contextos interdisciplinares y de participar en proyectos de investigación de fisioterapia neurológica.



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Que los estudiantes sean capaces de discutir las ventajas y limitaciones de los diferentes tipos de estudios encaminados a resolver problemas complejos dentro del área de la fisioterapia neurológica.		
CE02 - Que los estudiantes sean capaces de decidir el diseño de investigación más adecuado en función de los objetivos planteados para dar respuesta a una pregunta de investigación en el área de la fisioterapia neurológica.		
CE03 - Que los estudiantes posean las habilidades para desarrollar un dominio avanzado y eficiente de las bases de datos y gestores de referencias bibliográficas específicas de ciencias de la neurorrehabilitación.		
CE04 - Que los estudiantes sepan comunicar estructuradamente los resultados de estudios de fisioterapia neurológica, según los estándares internacionales de publicación.		
CE05 - Que los estudiantes sean capaces de decidir y aplicar el procedimiento estadístico más adecuado para el análisis de datos complejos en el ámbito de la neurorrehabilitación.		
CE06 - Que los estudiantes sepan analizar e interpretar los resultados de investigaciones relacionadas con el área de fisioterapia neurológica, contrastándolos con la evidencia científica y elaborando conclusiones razonadas.		
CE07 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar un proyecto de investigación de manera rigurosa y factible que responda a un problema de investigación en fisioterapia neurológica, incorporando las normas éticas, legales y de buenas prácticas aplicables a la investigación en humanos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	65	100
Enseñanza presencial (Práctica)	45	100
Presentación de trabajos o temas	4	100
Tutorías de grupo	5	100
Evaluación formativa	5	100
Actividades on-line	25	0
Elaboración de informes, memorias o trabajos	40	0
Estudio o preparación de pruebas	175	0
Lectura de artículos y recensión	48.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Debates		
Estudio de casos		
Foros virtuales		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas		
Pruebas de evaluación formativa		



Talleres y Seminarios		
Trabajo autónomo		
Trabajo dirigido o tutorizado		
Tutorías de grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos	0.0	60.0
Evaluación de la presentación oral	0.0	30.0
Prueba final	30.0	80.0
Valoración de actividades on-line (debates/ foros virtuales/recensión de artículos/ estudios de casos)	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Específico		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	25,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
19,5	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Actualizaciones en neurología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Valoración especializada en fisioterapia neurológica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Actualizaciones en fisioterapia neurológica en pediatría		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Actualizaciones en fisioterapia neurológica en el adulto		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el estudio de las materias de la especialidad de fisioterapia neurológica, el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los mecanismos fisiopatológicos que subyacen en las alteraciones complejas del sistema nervioso y contrastarlos con el estado clínico del paciente. • Incorporar los conocimientos más recientes en el campo del control motor y del aprendizaje motor y justificar su relación con los diferentes abordajes de la neurorrehabilitación. • Integrar los conocimientos avanzados, las habilidades y el razonamiento clínico para la valoración de fisioterapia en patología neurológica. • Incorporar tecnologías diagnósticas avanzadas en la evaluación de fisioterapia de las patologías neurológicas. • Diseñar e implementar un plan de intervención de fisioterapia basada en la evidencia en patología neurológica pediátrica. • Diseñar e implementar un plan de intervención de fisioterapia basada en la evidencia en patología neurológica del adulto. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Actualizaciones en neurología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avances en neuroplasticidad. • Control motor y aprendizaje motor. Últimas evidencias. • Actualizaciones en la patología del sistema nervioso central. <p>Valoración especializada en fisioterapia neurológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis específico de la valoración de un paciente neurológico pediátrico • Avances en la valoración del desarrollo motor y cuantificación del riesgo neurológico en el lactante • Métricas específicas de cuantificación en pediatría • Análisis específico de la valoración de un paciente neurológico adulto • Métricas específicas de cuantificación en el paciente neurológico adulto. Función, dolor, espasticidad, postura, equilibrio y marcha. • Análisis cinemático y cinético del movimiento. Redacción e interpretación de informes • Nuevos dispositivos de valoración neurológica: Electromiografía, mionometría, dinamometría y sensores inerciales. • Avances en el diagnóstico por imagen y pruebas complementarias de utilidad en fisioterapia neurológica. Interpretación de informes <p>Actualizaciones en fisioterapia neurológica en el adulto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teorías, modelos y métodos específicos. 		



- Estado actual de la evidencia científica.
- Análisis de ayudas técnicas, productos de apoyo y neuroprótesis más actuales.
- Electroestimulación del sistema nervioso central. Estimulación medular y neuromodulación transcraneal.
- Integración de las nuevas tecnologías en la práctica clínica e investigación. Robótica, realidad virtual, telerrehabilitación y neurofeedback.

Actualizaciones en fisioterapia neurológica en pediatría:

- Teorías, modelos y métodos específicos.
- Estado actual de la evidencia científica.
- Análisis de ayudas técnicas, productos de apoyo y neuroprótesis más actuales.
- Integración de las nuevas tecnologías en la práctica clínica e investigación. Robótica, realidad virtual y videojuegos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No se establecen requisitos previos. Se empleará documentación y bibliografía en castellano y en inglés. Se requiere la participación activa del estudiante en las prácticas de laboratorio.

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Castellano. Se incluirá documentación y bibliografía también en inglés.

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Se estima que en España 7,5 millones de personas sufren algún tipo de enfermedad neurológica, lo que equivale a un 16% del total de la población; de los cuales alrededor de un millón y medio padecen una enfermedad neurológica grave (ictus, demencias y otras enfermedades neurodegenerativas). Además, se prevé un aumento de estas cifras para las próximas décadas. Lo que supone una gran repercusión socio-económica en la vida de estas personas, en sus familias y en la sociedad. Existe una necesidad creciente de crear centros especializados donde poder atender a estas personas, así como contar con profesionales especializados en los tratamientos más avanzados en patología neurológica, con el objetivo de optimizar una recuperación funcional, objetivable y específica para cada tipo de paciente. El fisioterapeuta se ha postulado como una de las figuras clave dentro del equipo de neurorrehabilitación y solo una formación específica y actualizada (cada vez con mayor demanda) permitirá la integración de la profesión en los actuales equipos multidisciplinares de trabajo.

El objetivo principal de esta especialidad es ofrecer a diplomados y/o graduados en Fisioterapia una formación específica y avanzada en el campo de la patología del sistema nervioso y en el manejo del paciente con patología neurológica. Para ello, se desarrollarán contenidos que profundicen en los mecanismos fisiopatológicos de las patologías neurológicas más prevalentes, se proporcionarán diferentes recursos para el diagnóstico, valoración y cuantificación de los diferentes síntomas y signos asociados a cada patología, así como habilidades basadas en el desarrollo científico y en la práctica clínica que permitan un tratamiento de calidad del paciente con patología neurológica.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - El estudiante será capaz de realizar un manejo avanzado de las tecnologías digitales aplicadas a la práctica profesional y a la investigación en fisioterapia neurológica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE08 - Que los estudiantes sean capaces de incorporar conocimientos avanzados y novedosos sobre los mecanismos neurofisiológicos de control y aprendizaje motor en la recuperación y rehabilitación de la patología neurológica.

CE09 - Que los estudiantes sean capaces de evaluar el estado funcional del paciente con trastornos complejos del sistema nervioso en diferentes etapas del ciclo vital, utilizando procedimientos de evaluación avanzados, fiables, válidos y específicos.



CE10 - Que los estudiantes posean las habilidades para integrar la información obtenida a partir de síntomas, signos e investigaciones y en base a ello, emitir juicios clínicos de fisioterapia neurológica fundamentados en la evidencia científica disponible.		
CE11 - Que los estudiantes sepan priorizar objetivos terapéuticos y definir el plan específico de intervención de fisioterapia neurológica, incorporando nuevas tecnologías y avances científicos.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de justificar decisiones clínicas complejas en el ámbito de la fisioterapia neurológica basadas en la evidencia y en los procesos de razonamiento clínico, atendiendo a la individualidad del usuario y a criterios de adecuación, validez y eficiencia.		
CE13 - Que los estudiantes posean habilidades para incorporar las nuevas tecnologías y avances científicos a la prescripción y programación de ejercicio terapéutico adaptado para la prevención, el mantenimiento y/o recuperación de patología neurológica específica.		
CE14 - Que los estudiantes sean capaces de integrar en el plan específico de intervención en fisioterapia las guías de práctica clínica vigentes, los algoritmos de evaluación y los tratamientos recomendados por las sociedades nacionales e internacionales de especialistas en neurología.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza presencial (Teoría)	98	100
Enseñanza presencial (Práctica)	58	100
Talleres o seminarios	17.5	100
Tutorías de grupo	8	100
Evaluación formativa	10	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	70	0
Estudio o preparación de pruebas	333	0
Lectura de artículos y recensión	43	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio de casos		
Lectura y análisis de artículos y recensión		
Método expositivo/Lección magistral		
Prácticas		
Pruebas de evaluación formativa		
Trabajo autónomo		
Trabajo en grupo		
Tutorías de grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos	10.0	20.0
Prueba final	60.0	80.0
Valoración de la participación con aprovechamiento	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Integrador		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICUM		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	9	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar el estudio de esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Integrar los conocimientos técnicos adquiridos en el Máster en la práctica diaria, dentro de un equipo multidisciplinar. Trabajar de manera autónoma aplicando mecanismos de garantía de calidad en la atención del paciente con patología neurológica. Establecer el diagnóstico de fisioterapia en patología neurológica, diseñando y cumplimentando la historia clínica de fisioterapia, la evaluación funcional y las pruebas diagnósticas específicas para cada patología. Establecer objetivos terapéuticos específicos, diseñar y ejecutar un programa de intervención de fisioterapia neurológica basado en las guías de práctica clínica actuales. que incluya la prescripción de ejercicio terapéutico adaptado a las condiciones individuales de cada paciente. Seleccionar y aplicar las distintas modalidades, métodos y procedimientos específicos de fisioterapia neurológica, incluyendo la prescripción de ejercicio terapéutico, adaptándolos a las condiciones individuales en función de la evaluación de cada caso. Comunicarse eficazmente con el paciente y su entorno, demostrando habilidades avanzadas de comunicación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Prácticas Externas I y II</p> <ul style="list-style-type: none"> Práctica clínica supervisada con énfasis en el desarrollo de competencias avanzadas de fisioterapia en el diagnóstico, evaluación y tratamiento de pacientes con patología neurológica. Implementación de un enfoque clínico fundamentado en la fisioterapia basada en la evidencia integrando la experiencia clínica, el conocimiento de la evidencia actual y las preferencias del paciente. Participación supervisada en un equipo interdisciplinar de neurorrehabilitación y/o investigación. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>No se establecen requisitos previos. Se requerirá participación activa del estudiante en la práctica clínica supervisada.</p> <p>La evaluación de prácticas externas se realizará mediante una rúbrica que evalúe la consecución de los resultados de aprendizaje a lo largo de todo el periodo</p> <p>Los sistemas de evaluación detallados incluyen la evaluación tanto del tutor de la entidad de prácticas (70%) como la del tutor académico (30%).</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>Esta materia pretende capacitar al alumno para integrar en la práctica clínica real los conocimientos y las competencias adquiridas en el desarrollo de los diferentes módulos. Mediante la práctica clínica supervisada el alumno desarrollará habilidades avanzadas en evaluación y tratamiento de pacientes con patología del sistema nervioso y que alcanzará de manera progresiva autonomía en la ejecución del plan de intervención de fisioterapia, desarrollando un enfoque basado en la evidencia a través de la síntesis de la experiencia clínica y el conocimiento de la evidencia actual.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - El estudiante será capaz de generar propuestas innovadoras en el campo de la fisioterapia neurológica, tanto en el ámbito asistencial como en el de la investigación.		
CG02 - El estudiante será capaz de realizar un manejo avanzado de las tecnologías digitales aplicadas a la práctica profesional y a la investigación en fisioterapia neurológica.		
CG03 - El estudiante será capaz de colaborar de manera autónoma en contextos interdisciplinares y de participar en proyectos de investigación de fisioterapia neurológica.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Que los estudiantes posean habilidades de pensamiento crítico y clínico, demostrando capacidad de resolución e innovación.		
CT02 - Que los estudiantes sepan integrar eficazmente las TICs en los ámbitos especializados de la fisioterapia neurológica, tanto para el desarrollo de aspectos clínicos como científicos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE08 - Que los estudiantes sean capaces de incorporar conocimientos avanzados y novedosos sobre los mecanismos neurofisiológicos de control y aprendizaje motor en la recuperación y rehabilitación de la patología neurológica.		
CE09 - Que los estudiantes sean capaces de evaluar el estado funcional del paciente con trastornos complejos del sistema nervioso en diferentes etapas del ciclo vital, utilizando procedimientos de evaluación avanzados, fiables, válidos y específicos.		
CE10 - Que los estudiantes posean las habilidades para integrar la información obtenida a partir de síntomas, signos e investigaciones y en base a ello, emitir juicios clínicos de fisioterapia neurológica fundamentados en la evidencia científica disponible.		
CE11 - Que los estudiantes sepan priorizar objetivos terapéuticos y definir el plan específico de intervención de fisioterapia neurológica, incorporando nuevas tecnologías y avances científicos.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de justificar decisiones clínicas complejas en el ámbito de la fisioterapia neurológica basadas en la evidencia y en los procesos de razonamiento clínico, atendiendo a la individualidad del usuario y a criterios de adecuación, validez y eficiencia.		
CE13 - Que los estudiantes posean habilidades para incorporar las nuevas tecnologías y avances científicos a la prescripción y programación de ejercicio terapéutico adaptado para la prevención, el mantenimiento y/o recuperación de patología neurológica específica.		
CE14 - Que los estudiantes sean capaces de integrar en el plan específico de intervención en fisioterapia las guías de práctica clínica vigentes, los algoritmos de evaluación y los tratamientos recomendados por las sociedades nacionales e internacionales de especialistas en neurología.		
CE15 - Que los estudiantes posean habilidades específicas para gestionar la importancia de la familia en el desarrollo de la terapia del paciente neurológico, así como el entorno social y su reinserción laboral.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas externas	120	100
Resolución de problemas y/o casos	12	100
Talleres o seminarios	40	100
Tutorías de grupo	4	100
Evaluación formativa	4	100
Estudio o preparación de pruebas	25	0
Elaboración de la memoria de prácticas	20	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio de casos		
Prácticas		
Pruebas de evaluación formativa		
Talleres y Seminarios		
Trabajo autónomo		
Tutorías de grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos	30.0	40.0
Evaluación de prácticas externas	60.0	70.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Al finalizar el estudio de esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparar y presentar una propuesta de proyecto de investigación o estudio relevante sobre fisioterapia neurológica. Defender y argumentar el TFM, mediante una correcta exposición oral y escrita, en un contexto académico-científico. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> Búsqueda de información. Manejo de gestores bibliográficos. Elaboración del trabajo fin de master relacionado con una materia del máster Exposición pública y defensa de un trabajo fin de máster relacionado con una materia del máster. 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>El TFM solo podrá ser presentado y evaluado una vez se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del Plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio TFM.</p> <p>IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA</p> <p>Castellano. Se incluirá documentación y bibliografía también en inglés.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA</p> <p>El TFM supone la realización por parte del estudiante, y de forma individual, de un proyecto, memoria o estudio bajo la supervisión de un tutor/a. Este trabajo permite a los estudiantes integrar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el Máster y demostrar la adquisición y grado de dominio de las competencias del título, teniendo en cuenta la especialización, mediante la elaboración, presentación y defensa de un trabajo donde la capacidad de argumentación, análisis e integración teórico-práctica alcance un nivel óptimo. Debe estar orientado a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes en su tema de estudio, para emitir juicios y reflexiones sobre aspectos relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y facilitar el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo acorde al nivel de máster.</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG01 - El estudiante será capaz de generar propuestas innovadoras en el campo de la fisioterapia neurológica, tanto en el ámbito asistencial como en el de la investigación.	
CG02 - El estudiante será capaz de realizar un manejo avanzado de las tecnologías digitales aplicadas a la práctica profesional y a la investigación en fisioterapia neurológica.	
CG03 - El estudiante será capaz de colaborar de manera autónoma en contextos interdisciplinares y de participar en proyectos de investigación de fisioterapia neurológica.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT01 - Que los estudiantes posean habilidades de pensamiento crítico y clínico, demostrando capacidad de resolución e innovación.	
CT02 - Que los estudiantes sepan integrar eficazmente las TICs en los ámbitos especializados de la fisioterapia neurológica, tanto para el desarrollo de aspectos clínicos como científicos.	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE01 - Que los estudiantes sean capaces de discutir las ventajas y limitaciones de los diferentes tipos de estudios encaminados a resolver problemas complejos dentro del área de la fisioterapia neurológica.	



CE02 - Que los estudiantes sean capaces de decidir el diseño de investigación más adecuado en función de los objetivos planteados para dar respuesta a una pregunta de investigación en el área de la fisioterapia neurológica.
CE03 - Que los estudiantes posean las habilidades para desarrollar un dominio avanzado y eficiente de las bases de datos y gestores de referencias bibliográficas específicas de ciencias de la neurorrehabilitación.
CE04 - Que los estudiantes sepan comunicar estructuradamente los resultados de estudios de fisioterapia neurológica, según los estándares internacionales de publicación.
CE05 - Que los estudiantes sean capaces de decidir y aplicar el procedimiento estadístico más adecuado para el análisis de datos complejos en el ámbito de la neurorrehabilitación.
CE06 - Que los estudiantes sepan analizar e interpretar los resultados de investigaciones relacionadas con el área de fisioterapia neurológica, contrastándolos con la evidencia científica y elaborando conclusiones razonadas.
CE07 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar un proyecto de investigación de manera rigurosa y factible que responda a un problema de investigación en fisioterapia neurológica, incorporando las normas éticas, legales y de buenas prácticas aplicables a la investigación en humanos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación de trabajos o temas	0.5	100
Talleres o seminarios	15	100
Tutorías de grupo	3	100
Tutorías individuales	4	100
Elaboración de informes, memorias o trabajos	142.5	0
Estudio o preparación de pruebas	20	0
Lectura de artículos y recensión	40	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Presentación de memorias, informes o trabajos
Talleres y Seminarios
Trabajo autónomo
Trabajo dirigido o tutorizado
Tutorías individuales
Tutorías de grupo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de memorias, informes o trabajos	50.0	70.0
Evaluación de la presentación oral	30.0	50.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	5	100	5
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	5	100	1,7
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	10	100	10
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	5	100	8,3
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	30	100	31,7
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Escuela Universitaria	10	100	6,7
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Escuela Universitaria	5	100	5
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	30	100	31,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:</p> <ol style="list-style-type: none"> A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla-La Mancha son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen: <ol style="list-style-type: none"> El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia. Requisitos previos de la materia. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión. Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar. Objetivos o resultados de aprendizaje esperados. Temario / Contenidos. Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje. La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal. 		



10. Bibliografía y recursos.

2. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Máster: Mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Máster supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Máster.

El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realiza a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el 'procedimiento de medición, análisis y mejora', por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al 'informe anual de mejoras del título'. La difusión de los resultados se realiza a través del 'procedimiento de información pública' recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.uclm.es/misiones/laucm/areas-gestion/area-asistenciadireccion/-/media/8276B24B8A364F2C82BB1444BA3409B7.ashx
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2022
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No es necesario.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : APARTADO 2 con ALEGACIONES 16SEPTIEMBRE2021.pdf

HASH SHA1 : 4FE103335E016F28E5EE2B252EBFAD4672C79B88

Código CSV : 438927066144897645491434

Ver Fichero: APARTADO 2 con ALEGACIONES 16SEPTIEMBRE2021.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : APARTADO 4.1 18ENERO2021.pdf

HASH SHA1 : 963F041B24624DAC57303C189599FCA949566FCC

Código CSV : 408996218016553477656811

Ver Fichero: APARTADO 4.1 18ENERO2021.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : APARTADO 5 16SEPTIEMBRE2021.pdf

HASH SHA1 : E0CEAA46D96DFF1AE645FFCF1FCD87BFF87519AD

Código CSV : 439212445249688087112381

Ver Fichero: APARTADO 5 16SEPTIEMBRE2021.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : APARTADO 6.1 18ENERO2021.pdf

HASH SHA1 : A3D85455532BEFF1085F8A35BAAD7C92B4550641

Código CSV : 408996248654275624471407

Ver Fichero: APARTADO 6.1 18ENERO2021.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : APARTADO 6.2 25JUNIO2021.pdf

HASH SHA1 : 6E65111885B71A163A2CCCE9F90BAB902421E519

Código CSV : 427664755730861702853118

Ver Fichero: APARTADO 6.2 25JUNIO2021.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : APARTADO 7 16SEPTIEMBRE2021.pdf

HASH SHA1 : B8037A3491A83B26EEE56053B1E749024C1FA970

Código CSV : 438942486454376451269048

Ver Fichero: APARTADO 7 16SEPTIEMBRE2021.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : APARTADO 8.1 18ENERO2021.pdf

HASH SHA1 : 427C64F9BA2D190FCB1AF0C9021E8652E63A1993

Código CSV : 408996384146925414674004

Ver Fichero: APARTADO 8.1 18ENERO2021.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : APARTADO 10.1 05FEBRERO2021.pdf

HASH SHA1 : 00E8B7B4E7B89004C846517E3C879C65E224E2F6

Código CSV : 409998592903493779722759

Ver Fichero: APARTADO 10.1 05FEBRERO2021.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : 379CC61822D6E61CEE0914A01CA13A922405BC23

Código CSV : 706147596324414873713664

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf



